Agencia APP

REGISTRO PÚBLICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN RECIBIDAS

Abril a Junio de 2024

Dirección Técnica 31 de julio



GENERALIDADES

Introducción

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APPen cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1712 de 2014 tiene la responsabilidad de realizar seguimiento y control a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que interponga la ciudadanía ante la entidad, con el fin de que se brinde una respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Desde la Dirección Técnica se realizan las labores administrativas necesarias para que el sistema para el registro y gestión de PQRSD funcione de manera correcta y sea utilizado por los servidores y contratistas de la entidad, facilitando así la consulta de la gestión y respuesta a las PQRSD que permita brindar un buen servicio a los ciudadanos.

Por lo anterior, se realiza un registro público de los derechos de petición recibidos durante el trimestre de Abril a Junio de 2024 para conocimiento de la ciudadanía.

Objetivo

Publicar a la ciudadanía la información relacionada con las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, que ha recibido La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- por medio de los canales oficiales de atención.

Alcance

El informe contiene las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción recibidas en La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- durante los meses de abril a junio de 2024.







CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y TÉRMINOS PARA DAR RESPUESTA

Los derechos de petición que ingresan a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- se clasifican en varios tipos solicitudes y diferentes tiempos para dar respuesta, los cuales se enmarcan en el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015. Esto permite gestionar cada uno de los radicados, acorde a las especificaciones legales y procedimentales establecidas para cada una de las tipologías, buscando así la garantía de los derechos y la satisfacción ciudadana.

Tipología

Tipo de solicitud	Descripción
Petición de Interés Particular	Reconocimiento de un derecho, intervención de la administración frente a Una situación en particular que afecta al sujeto directamente o entrega de información que se refiere al sujeto mismo.
Petición de Interés General	Intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta a la comunidad
Consulta	Se busca orientación, punto de vista de la Administración frente a temas relacionados con sus competencias
Queja	Manifestar protesta, descontento o inconformidad por la conducta del personal de la Entidad
Reclamo	Manifestar insatisfacción por el servicio prestado en la Entidad
Sugerencia	Propuesta o consejo que realiza la comunidad para mejorar la prestación del servicio o productos de la Entidad
Solicitud de Copias	Cuando se solicita la reproducción de la información pública de la Entidad
Denuncia por acto de corrupción	Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflicto de intereses





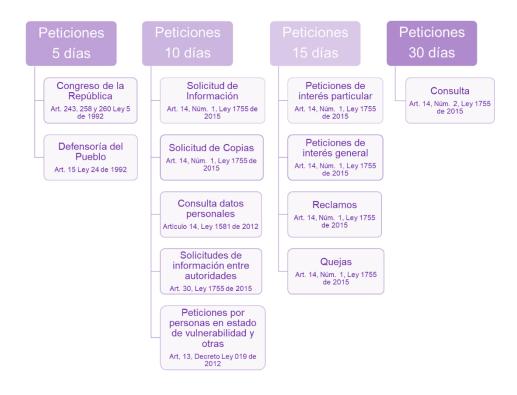




Ciencia, Tecnología e Innovación

Petición entre autoridades	Una autoridad hace una petición de información o documentos a la Administración
Solicitud de información	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
Situaciones de riesgo para la vida	Solicitudes que contienen situaciones de riesgo para la vida del sujeto.
Organismos Judiciales	Solicitud de información o documentos a la Administración
Solicitudes de periodistas	Solicitud de información o documentos para el ejercicio de su actividad

Términos de Respuesta







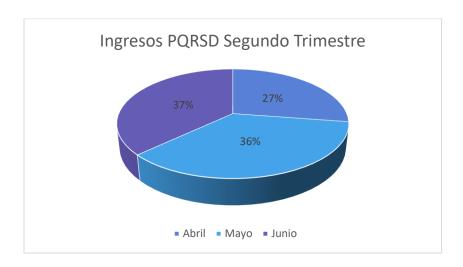


INFORME TRIMESTRAL

1. Cantidad de PQRSD recibidas

Durante el segundo trimestre del año, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP-, recibió 298 PQRSD. En el siguiente cuadro se indican los ingresos por mes y dependencia:

Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total
Subdirección Paisaje	13	8	12	33
Subdirección APP	4	14	11	29
Dirección Técnica	2	3	4	9
Subdirección Inmobiliaria	1	1	0	2
Total	20	26	27	73



Se puede indicar que los mayores ingresos según el mes fueron en junio con el 37%, donde el área de con mayor cantidad de solicitudes es la Subdirección de Paisaje y Patrimonio.







2. Oportunidad en las respuestas

	OPORTUNO		NO OPORTUNO	
MES	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Abril	7	35,00%	13	65,00%
Mayo	16	61,54%	10	38,46%
Junio	21	77,78%	6	22,22%
Total	44	60,27%	29	39,73%

3. Clasificación de solicitudes de acuerdo con su tipología

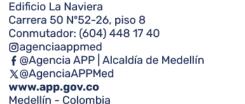
De acuerdo con las tipologías del derecho de petición definidas en la Ley 1755 de 2015, la Agencia APP realizó su clasificación, siendo la categoría petición la de mayor cantidad de ingresos con el 67,27%.

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
Petición	50	68,49%
Solicitudes entre autoridades	9	12,33%
Solicitud de información	5	6,85%
Reclamo	4	5,48%
Solicitudes Concejo de Medellín	2	2,74%
Denuncia por actos de corrupción	1	1,37%
Consulta	1	1,37%
Solicitudes del Congreso	1	1,37%
Total	54	100.00%

4. Temáticas

Las temáticas con mayor cantidad de solicitudes durante el primer trimestre son las siguientes:

- 1. Proyecto Cárcel Metropolitana
- 2. Aprovechamiento del Espacio Público
- 3. Solicitudes de entes de control
- 4. Prado Centro









5. Solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Para el trimestre de abril a junio de 2024, no se ha negado ninguna solicitud de información recibida en la Entidad.

6. Remisiones por competencia a otras entidades

Para el trimestre de abril a junio de 2024 se recibió una solicitud que debía ser remitida.



